



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2018-MDP-T

POCOLLAY, 10 SEP. 2018

VISTO

El Informe N° 739-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 07 de septiembre del 2018, y el Proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección del Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, como órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y asimismo, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con resolución de Gerencia Municipal N° 145-2018-MDP-T, de fecha 01 del agosto del 2018, se aprueba el expediente técnico IOARR denominado "ADQUISICION DE COMPACTADORES Y UNIDAD DE CONTENEDOR, PARA EL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2426175, con presupuesto total que asciende a la suma de S/ 572.306,02 (quinientos setenta y dos mil trescientos seis con 02/100), teniendo un plazo de ejecución de 60 días calendarios y la modalidad de ejecución por administración directa.

Que el Art. 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Que, mediante el Informe N° 739-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 07 de septiembre del 2018, el Jefe de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita que mediante acto resolutivo se formalice la designación de la ARQ. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ como inspector del IOARR denominado "ADQUISICION DE COMPACTADORES Y UNIDAD DE CONTENEDOR, PARA EL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero de 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por los fundamentos expuestos, y con el visto bueno de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 29 de agosto del 2018 a la **ARQ. MIREYA DOMENICA NUÑEZ NUÑEZ**, como inspector del IOARR denominado "ADQUISICION DE COMPACTADORES Y UNIDAD DE CONTENEDOR, PARA EL SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes del cargo en sujeción a las directivas y la normatividad vigente, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c Archivo
GM
GSSL
OAJ



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL